



Detalles inéditos de lo que pasó y lo que debió haber pasado en el megaincendio en Viña y Quilpué, según el diputado Lagomarsino



Con dos años y medio de experiencia en el Congreso Nacional, el diputado del Distrito 7 de la región de Valparaíso, **Tomás Lagomarsino**, fue elegido por sus pares como presidente de la Comisión Especial Investigadora (CEI) del Megaincendio en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, tragedia que terminó con la vida de 137 personas, destruyó más de 8 mil viviendas, arrasó con más de 9 mil hectáreas y dejó más de 20 mil damnificados.

Luego de tres meses de trabajo, el viernes 12 de julio la instancia legislativa se dio por finalizada con la

El parlamentario que presidió la Comisión Especial Investigadora del Megaincendio en Viña, Quilpué y Villa Alemana compartió en entrevista con Puranoticia TV aspectos poco profundizados respecto de lo que ocurrió aquella fatídica tarde de viernes 2 de febrero.

discusión y votación del informe, las conclusiones y las propuestas en la materia, donde **se determinaron graves negligencias por parte de la Corporación Nacional Forestal (Conaf)**, además de errores en la gestión realizada por el Servicio Nacional de Prevención y Respues-

ta ante Desastres (Senapred), la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso y los Municipios de Viña del Mar y de Quilpué.

Más de un mes después de cumplido este trabajo, el parlamentario que lideró el grupo legislativo detalló en entrevista con Puranoticia

TV los aspectos más relevantes del trabajo realizado por él y sus pares, donde no sólo ratificó los graves errores cometidos por las instituciones mencionadas anteriormente, sino que afirmó que **hubo negligencias graves e inexcusables, que incluso pueden ser constitutivas de delitos**, como se pasarán a detallar a continuación en los siguientes párrafos.

GRAVES NEGLIGENCIAS

La conclusión a la que llegó la CEI del Megaincendio fue que durante la emergencia se cometieron muchos errores, pero el diputado



Tomás Lagomarsino es claro en afirmar que más que eso, también "hay elementos que constituyen negligencias graves e inexcusables, incluso pueden ser constitutivas de delitos". En ese sentido, explicó que son dos los hechos clave que explican esta afirmación tan contundente y delicada.

Eran las 17:35 horas del viernes 2 de febrero de 2024 cuando el funcionario de la torre de vigilancia llamada «Charly Torres», con vista desde Peñuelas hacia Viña del Mar, envía a la central de comunicaciones y al puesto de mando de Conaf sendos mensajes **alertando que el fuego se dirige hacia la Ciudad Jardín con rápido avance.**

El segundo elemento reprochado por la comisión dice relación con un sobrevuelo realizado entre las 17:25 y las 18:15 horas del mismo día viernes, desde donde se comunicó al puesto de mando de la Corporación Nacional Forestal que **el fuego estaba a 1 kilómetro del sector Pompeya Sur, en Quilpué, siendo las 17:40 horas.**

El problema principal de todo esto radica en que **la orden de evacuación emanada desde la Central de Alerta Temprana (CAT) se dio recién a las 18:32 horas en Quilpué y a las 18:37 horas en Viña del Mar.** Es decir, 50 minutos después de haber recibido la comunicación aérea por el fuego en la Ciudad del Sol y una hora después de haber sido informados por la torre de vigilancia respecto del fuego en la Ciudad Jardín.

"En el punto de mando de Conaf habían varios funcionarios. Entonces esa información, como mando técnico, se tenía que avanzar rápidamente, en el caso de la información de Charly Torres; y que está a 1 kilómetro de Quilpué, y que se necesita un proceso de evacuación. Pero no se hizo esta discusión", explicó el parlamentario del Partido Radical a PuraNoticia TV.

LO QUE DEBIÓ HABER PASADO

En ese sentido, el legislador que presidió la Comisión Especial Investigadora del Megaincendio explicó que el escenario ideal para manejar la emergencia debió haber sido que una vez recibida la información por parte de la torre «Charly Torres» y de la aeronave que sobrevoló Quilpué era que **a las 17:35 horas se debieron haber sentado todos los organismos y autoridades a cargo de actuar en la misma.**

Cabe hacer presente que el Plan Regional de Emergencia establece, en lo específico para incendios forestales, que hay tres mandos: el de autoridad, a cargo de la **Delegación Presidencial Regional**; el técnico, que corresponde a **Conaf**; y el de coordinación, con **Senapred** como eje central. Dichos mandos debatían la información y se tomaba una decisión, cuya última palabra es de la Delegada Presidencial.

En ese sentido, el diputado Lagomarsino planteó que el escenario ideal era que **Conaf recibía esta información a las 17:35 horas y se sentaban los mandos a tomar una decisión, que era evacuar. Luego, Senapred se contactaba con la Central de Alerta Temprana e informaba que se iba a iniciar la evacuación. Tras ello, los municipios iniciaban el proceso de evacuación con sus equipos, apoyados por Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos y hasta las Fuerzas Armadas.**

No obstante, el legislador de la región de Valparaíso señaló que **"la Delegada Presidencial (s) nos plantea que nunca recibió la información, pero aquí es tal la gravedad del hecho que incluso escapa de nuestras competencias fiscalizadoras"**. Cabe hacer presente que al momento de iniciada la catástrofe del megaincendio, la Delegada (s) era Paula Gutiérrez, quien reemplazó a la titular Sofía González durante sus vacaciones, las que interrumpió a las pocas horas de haberse desatado la tragedia.

"La decisión se debió haber tomado ahí, porque la Delegada

(s) tenía todos los insumos, pero ella plantea que no los recibió por parte de Conaf", agregó.

RESPONSABILIDADES

Tomando en cuenta que las conclusiones de la CEI del Megaincendio arrojan que hubo graves negligencias por parte de Conaf, bien vale preguntarse por qué no ha habido remociones en la plana ejecutiva de dicha corporación. Al respecto, el parlamentario entrevistado por PuraNoticia TV dice que **"ha habido un blindaje a las instituciones"**.

"Yo creo que no pueden fallar 137 personas y que no se mueva nada. No estamos hablando de que fue algo menor, porque son 137 vidas las que se perdieron", dijo.

De igual forma, planteó que "una

cosa son los errores y otras las negligencias, porque el fuego era incontrolable debido a las condiciones meteorológicas de ese día, de las cuales nadie hubiera podido evitar que el fuego llegara hasta Viña del Mar y Quilpué; **pero al haber tenido la información del avance del incendio antes, se pudo haber hecho un proceso de evacuación mejor, y eso pudo haber salvado vidas"**.

En ese sentido, recordó las palabras del ex director regional de Senapred, quien dijo en la instancia legislativa que **"tomó una decisión compleja, porque un proceso de evacuación socialmente es complejo, ya que con tiempo se puede hacer bien, pero ante una emergencia de estas características se desarrolla un proceso con las vías que se tienen, y eso fue exclusivamente a través de la Alerta SAE"**.

De igual forma, Lagomarsino se mostró confiado en que la investigación que lleva adelante la Fiscalía dé resultados como los dio el año 2010 tras el terremoto con posterior tsunami, donde **se llegó a condenar a autoridades como el entonces subsecretario del Interior, Patricio Rosende, y la ex directora de la Onemi, Carmen Fernández.** "Ellos fueron condenados en la justicia penal y esa jurisprudencia está vigente, por no haber dado el aviso de tsunami", indicó el congresista.

Por último, consultado respecto a la responsabilidad que podrían llegar a tener las alcaldesas de Viña del Mar, Macarena Ripamonti; y de Quilpué, Valeria Melipillán, señaló que **"yo creo que las alcaldesas no hicieron todo perfecto, pero uno debe ponderar adecuadamente la responsabilidad de ellas de lo que no es responsabilidad, porque ésta no fue una emergencia comunal, sino que regional"**.

